



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID) EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018, EXPTE. 03/18.

En El Álamo, siendo las 9,30 h. del día **23 de MARZO de 2018**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D^a.MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS, D. JESÚS VARAS MANSO.

CONCEJALES AUSENTES: D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D. EDUARDO ALONSO CARDEÑA, D. JUAN PEDRO CERVANTES MIÑAN, D^a LAURA PÉREZ HARO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2018, expte. 01/18, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2018, expte. 01/18.

- Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 02 de Febrero de 2018, expte. 02/18, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 02 de Febrero de 2018, expte. 02/18.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ACORDANDO MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que en un Pleno anterior ya se acordó solicitar el alta de esta actuación en el Programa de Inversión Regional, pero resulta necesario ampliar el presupuesto hasta 491.000 euros, porque creemos que el proyecto inicial se ha quedado corto debido a la gran demanda de usuarios de actividades deportivas que tenemos.

Toma la palabra el **Sr. Castro** y manifiesta que su Grupo está de acuerdo con esta modificación.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 06 de Noviembre de 2017, acordó solicitar el Alta de la Actuación denominada “Acondicionamiento de Pista Polideportiva en el Paseo del Olivar”.

Resultando necesario modificar el Presupuesto de la Actuación y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Con cargo a la asignación correspondiente al Ayuntamiento de El Álamo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, la Modificación del presupuesto de la Actuación a ejecutar en este Municipio con Alta solicitada en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 06 de Noviembre de 2017, con el siguiente detalle:

- Denominación de la Actuación: **“ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL PASEO DEL AVILÉS”.**

- Ente Gestor de la inversión: **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

- Descripción de la inversión: la actuación que se pretende llevar a cabo se localiza en la parcela de dominio público de titularidad municipal situada en suelo urbano, concretamente en el Paseo del Avilés nº 1 de El Álamo, Parcela Catastral 5237701VK1553N0001BO.

Actualmente en dicha parcela existe una Pista Polideportiva descubierta, se pretende la mejora y renovación de dicho espacio, dotando de cubierta, cerramientos y vestuarios nuevos. La superficie de actuación asciende a 1.274,59 m².

El detalle del objeto específico y los trabajos de los que consta la actuación, la delimitación de la zona de actuación, de su viabilidad urbanística, del presupuesto estimado de ejecución material y de contrata, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto por el Arquitecto Superior Municipal.

- Viabilidad posterior: El impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal provocará el mantenimiento y conservación de la inversión se analiza en dicho informe emitido efecto por el Arquitecto Superior Municipal.

- Importe Estimado del Presupuesto de contrata previsto para la obra: **491.095,50 Euros** (405.864,05 € Presupuesto Ejecución por contrata y 85.231,45 € de IVA)

- Importe estimado de los Gastos Asociados previstos: (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud), estimado en **13.431,00 euros** (11.110 € honorarios y 2.331 € de IVA).

Segundo.- Para su constancia y efectos, se remitirá a la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación prevista.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN ACORDANDO MODIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que en un Pleno anterior ya se acordó solicitar el alta de esta actuación en el Programa de Inversión Regional, pero se ha detectado que se produjo un error en el importe del presupuesto y resulta necesario subsanarlo.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 75/2016, de 12 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 02 de Febrero de 2018, acordó solicitar el Alta de la Actuación denominada “Parque Arroyo Las Vegas”.

Resultando necesario modificar el Presupuesto de la Actuación y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Con cargo a la asignación correspondiente al Ayuntamiento de El Álamo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, la Modificación del presupuesto de la Actuación a ejecutar en este Municipio con Alta solicitada en virtud de acuerdo

del Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 02 de Febrero de 2018, con el siguiente detalle:

- Denominación la Actuación: “**PARQUE ARROYO LAS VEGAS**”.

- Ente Gestor de la inversión: Ayuntamiento de El Álamo.

- Descripción de la inversión: Se trata de una actuación de limpieza y adecuación de un espacio lineal de aproximadamente 1 km de longitud que sigue el curso del Arroyo Las Vegas a su paso por este Municipio. Actualmente dicho espacio constituye un lugar residual, sin uso y acumulando vertidos.

Se pretende crear un recorrido junto al borde del cauce del arroyo protegido con una barandilla de madera, para crear una zona de paseo con zonas verdes y espacios para actividades infantiles y deportivas.

El detalle del objeto, delimitación y las superficies de las zonas de actuación, de su viabilidad urbanística, del presupuesto de ejecución material y de contrata estimado, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto por el Arquitecto Superior Municipal con fecha 28 de Noviembre de 2017.

Viabilidad posterior: La propuesta planteada no presenta más impacto económico futuro sobre la Hacienda Municipal que el que se derive de los trabajos propios del mantenimiento de las instalaciones y zonas verdes.

- Importe Estimado del Presupuesto de contrata previsto para la obra: **104.897,32 Euros** (86.692,00 € Presupuesto Ejecución por contrata y 18.205,32 € de IVA)

- Importe estimado de los Gastos Asociados previstos: (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud), estimado en **12.100,00 euros** (10.000,00 € honorarios y 2.100,00 € de IVA).

Segundo.- Para su constancia y efectos, se remitirá a la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación prevista.”

CUARTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA ADECUACIÓN DEL PRECIO ANUAL DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” SUSCRITO CON LA EMPRESA “ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU”, COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de actualizar el precio del contrato como consecuencia de la instalación de 144 nuevos puntos de alumbrado público por distintas calles y zonas del pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que han examinado la documentación del expediente de contratación y no han visto el contrato de auditoría que se firmó con la empresa “Asproener”.

En el contrato firmado con la empresa “Monrabal” figuran una serie de Mejoras, como la creación de un fondo económico y, quieren saber, si la empresa ha implantado todas esas mejoras a las que estaba obligado según el contrato y su oferta, y si la empresa está cumpliendo adecuadamente con el contrato, porque la realidad, es que a

día de hoy, sigue habiendo muchas deficiencias y cortes de alumbrado público en muchas zonas del pueblo.

Con el aumento de precio propuesto de 11.000 euros al año, el Ayuntamiento tendrá que pagar durante toda la vida del contrato, unos 200.000 euros adicionales.

Quieren saber por qué estos 144 nuevos puntos de luz no estaban contemplados ni en la auditoría energética ni en el contrato inicial.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que no hay contrato con la empresa Asproener porque el Ayuntamiento no ha pagado nada por el trabajo de la Auditoría energética.

Cuando en el año 2014 se realizó la auditoría energética, el trabajo puso de manifiesto el estado lamentable en el que se encontraba el alumbrado público, con contadores ilegales y muchísimas deficiencias y carencias.

Al final solo ha sido necesario poner 144 nuevos puntos de luz, muchos de los cuales se han puesto en zonas nuevas que no estaban cuando se hizo la auditoría y el resto se han puesto para aumentar la intensidad de luz y eliminar zonas sombrías y, por lo tanto, se puede afirmar que el trabajo ha sido excelente. Además, cree que es muy bueno el precio establecido de 79,22 euros por el suministro energético y el mantenimiento de cada punto al año.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 6 votos a favor (5 PP, 1 ACALA) y 2 votos en contra (IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 04 de Septiembre de 2015, acordó adjudicar definitivamente el contrato mixto de suministros y servicios denominado “Servicios Energéticos y mantenimiento con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de El Álamo”, que fue suscrito entre las partes el día 28 de septiembre de 2015.

Por la sociedad contratista se solicita la modificación del contrato como consecuencia del incremento en 144 nuevos puntos de luz que han sido instalados después de la firma del contrato en distintas calles y zonas de la localidad, según el detalle que consta en el expediente, por lo que el número de puntos de luz a gestionar en el ámbito del contrato pasa de 2.601 iniciales a 2.745 tras la ampliación, que serán objeto de gestión en el marco del contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total).

Conforme al precio estipulado en el contrato suscrito, por cada nuevo punto de luz corresponde aplicar un importe de 58,76 euros por la prestación P1 y de 20,46 euros por las Prestaciones P2+P3, lo que supone un aumento anual de 11.408,20 euros en el importe del Precio anual del contrato.

En el expediente consta el encargo de la Concejalía Delegada de Servicios Generales, Obras y Medio Ambiente a la empresa contratista para que procediera a instalar los nuevos puntos de luz en varias calles de la localidad.

En el expediente consta el informe del Ingeniero Técnico Municipal donde pone de manifiesto que ha procedido a comprobar y verificar la correcta implantación de los 144 nuevos puntos de luz que ha llevado a cabo la empresa “Monrabal” en varias calles de la

localidad, según relaciona en su informe, que desde el 23 de septiembre de 2017 se encuentran instaladas y en funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas 1 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, entre otros, se consideraran Trabajos Complementarios aquellas tareas correspondientes a instalaciones de nuevos alumbrados que suponen la ejecución de trabajos no programados relacionados con el alumbrado público en el marco de este contrato, que no corresponden a trabajos específicos del resto de prestaciones y que sean inherentes al correcto funcionamiento de las instalaciones para cumplir con el servicio público al que están destinadas. La empresa de servicios energéticos contratada será responsable de la ejecución de estas prestaciones, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer planes, coordinar trabajos, controlar realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

Considerando que la instalación de los 144 nuevos puntos de luz implica que las instalaciones a gestionar en el ámbito del contrato mediante las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total) pasan de 2.601 iniciales a 2.745 tras la ampliación, por lo que al aplicar los precios estipulados en el contrato, representa un incremento automático en el Precio anual del contrato por importe de 11.408,20 euros.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y la Intervención Municipales y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando, que conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia de contratación en este expediente, se **ACUERDA:**

Primero.- Se Acuerda incrementar el Precio Anual del contrato denominado “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO”, como consecuencia de la instalación de 144 nuevos puntos de luz, pasando de 2.601 puntos de luz iniciales a 2.745 tras la ampliación, que el contratista estará obligado a gestionar en el ámbito de contrato mediante las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total), por lo que conforme a los precios estipulados en el contrato, por cada nuevo punto de luz corresponde aplicar un importe de 58,76 euros por la prestación P1 y de 20,46 euros por las Prestaciones P2+P3, resultando un incremento en el Precio anual del contrato de 11.408,20 euros, que se aplicará partir del mes de Octubre de 2017.

Segundo.- Se remitirá certificación del presente acuerdo al contratista y al Servicio de Intervención Municipal.”

QUINTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE EL ÁLAMO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE UN TRAMO DE LA C/ RÍO ADAJA PASANDO DEL ACTUAL DE VIARIO A EQUIPAMIENTO.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2018.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que se trata de facilitar un espacio deportivo a los chavales del IES, ya que actualmente no cuenta con ninguno. La Comunidad de Madrid se ha comprometido a financiar la construcción de una Pista Polideportiva y, para ello, resulta necesario aprobar esta Modificación Puntual del Plan General para pasar la calificación del espacio necesario de vial a equipamiento.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 ACALA, 2 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de todos los Concejales presentes, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación en los términos establecidos en el Art. 47.3-I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017, acordó Aprobar Provisionalmente el expediente de la Modificación Puntual del Plan General promovida de oficio por el propio Ayuntamiento de El Álamo, que aporta el documento técnico de modificación puntual redactado por el Arquitecto Superior Municipal, cuyo objeto consiste en el cambio de calificación de un tramo de la C/ Río Adaja, de aproximadamente 650 m2 comprendido entre los cruces con el Paseo del Olivar y C/ Río Guadalix, y situado entre el Instituto de Educación Secundaria “El Álamo” y el Polideportivo Municipal, sustituyendo la actual calificación incluida dentro del grado de ordenanza 6.10 “Red Viaria”, pasando a calificarse dentro del grado de ordenanza 6.8 “Equipamientos”.

Una vez introducidas en el Documento de Modificación Puntual las subsanaciones y correcciones indicadas en el requerimiento de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid procede someter el expediente a nueva Aprobación Provisional.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el Apartado b) del art. 54.1, del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, al tratarse de un asunto que para su aprobación exige una mayoría especial.

Considerando que el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus Modificaciones se ajustará a las reglas establecidas en el art. 57 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y, que a tenor de lo establecido en el Art. 22.2-c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 59.2-c) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para su aprobación provisional siendo necesario adoptar el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación en los términos establecidos en el Art. 47.3-I) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Una vez introducidas en el Documento de Modificación Puntual las subsanaciones y correcciones indicadas en el requerimiento de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que no representan ninguna modificación sustancial, se Acuerda una nueva Aprobación Provisional del expediente y el

Documento Técnico derivado de la instrucción del procedimiento en fase municipal, correspondiente a la Modificación Puntual del Plan General cuyo objeto consiste en el cambio de calificación de un tramo de la C/ Río Adaja de aproximadamente 650 m², comprendido entre los cruces con el Paseo del Olivar y C/ Río Guadalix, situado entre el Instituto de Educación Secundaria “El Álamo” y el Polideportivo Municipal, sustituyendo la actual calificación incluida dentro del grado de ordenanza 6.10 “Red Viaria”, pasando a calificarse dentro del grado de ordenanza 6.8 “Equipamientos”.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.e) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Documento Técnico y el expediente de Modificación Puntual, aprobado provisionalmente, se remitirán para su examen y aprobación definitiva a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.”

SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del texto de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de IU-LV, para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. El texto íntegro de la Moción figura como Anexo del presente Acta.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se ha incluido este punto genérico en el orden del día para que los Grupos Municipales puedan defender las Mociones que quieran presentar.

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de IU-LV, presentaron ayer una Moción conjunta sobre el sistema público de pensiones, y al Equipo de Gobierno le ha sorprendido mucho que los Portavoces de ambos grupos se hayan reunido para preparara la Moción y que no hayan contando con los otros dos Grupos Municipales.

El Grupo Popular cree que para resolver los problemas de financiación de la Seguridad Social, la mejor política consiste en la creación de empleo.

En la Moción se dice que hay que de forma genérica hay que derogar los cambios legales introducidos por la Ley 5/2013 y la Ley 23/2013, pero les gustaría conocer con detalle los cambios que propone derogar, para poder valorar si están de acuerdo o no con ellos.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que durante la legislatura 2011 a 2015, el Partido Popular aprobó la Ley 5/2013 y la Ley 23/2013, que regulan el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización del sistema de Pensiones y se trata de derogar las dos leyes íntegramente para evitar los perjuicios que están originando a los pensionistas.

La Asociación de Mayores del pueblo invitó a una reunión a todos los Partidos Políticos, a la que no asistieron ni el Partido Popular ni Ciudadanos, y de esa reunión salió la idea de presentar esta Moción en el Pleno conjuntamente entre el Grupo Socialista y el Grupo IU-LV.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que el Partido Popular no fue invitado a la reunión de la Asociación de Mayores y tampoco ha sido invitado a consensuar esta Moción conjunta. Como la Moción se ha elaborado a espaldas de dos Grupos Municipales, ahora no pueden pedir el apoyo de los excluidos.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 2 votos a favor (IU-LV) y 6 votos en contra (5 PP, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto en contra de la Mayoría de los presentes, se había acordado **RECHAZAR** la Moción presentada.

2.- Parte de Control.

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación ya han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 2 a 15/18, dictados entre los días 26 de Enero a 23 de Marzo de 2018, así como el Listado de las Subvenciones recibidas durante el mes de Enero de 2018.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno quiere informar de las siguientes actuaciones llevadas a cabo desde el último Pleno Ordinario:

1.- Se ha puesto a disposición la siguiente documentación solicitada por el Grupo Municipal IU-LV:

Datos actualizados de bolsa de empleo y de demandantes de cursos de formación; Pliego de condiciones para la organización de la Feria Medieval 2018; Documentación relativa a la adjudicación del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras; Documentación relativa al contrato y Pliego de Eficiencia energética suscrito con la empresa “Electrotecnia Monrabal”; Pliego y Contrato de concesión de la Gestión del Polideportivo Municipal; Copia de la Memoria del Convenio de Servicios Sociales 2017; Nuevo Convenio del Servicio de Emergencia a través de la ambulancia municipal.

2.- Se ha puesto a disposición la siguiente documentación solicitada por el Grupo Municipal Socialista:

Expediente completo de Carnaval 2018; Informe de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid sobre la Biblioteca Municipal.

3.- Desde el lunes 5 de marzo la línea 529 (El Álamo-Navalcarnero-Móstoles) contará con una salida más desde El Álamo a las 7:15 horas y, la línea 539 (El Álamo-Madrid), tendrá una salida más desde El Álamo a las 7:00 horas.

4.- Ya se ha implantado la Administración Electrónica en prácticamente la totalidad de los departamentos del Ayuntamiento, donde están trabajando con los nuevos sistemas utilizando las plataformas de la empresa “ATM”, que da la cobertura técnica y quien ha formado a todos los trabajadores municipales para poder adaptarnos a la normativa.

5.- Durante el año 2017 se ha reducido el índice delincuencia en el pueblo. Debido a las alertas ocurridas en las puertas e inmediaciones de algunos colegios en la Comunidad de Madrid y, para evitar riesgos, se ha ordenado a la Policía Local una vigilancia especial en las inmediaciones de los centros educativos del municipio.

6.- Como debido a las tormentas, fuertes lluvias y el temporal del pasado mes, se han producido diferentes socavones y baches en varias vías urbanas, se ha puesto en marcha un plan de actuación rápida y se están bacheando y reparando en el menor tiempo posible.

7.- El pasado día 14, accidentalmente a causa del fuerte viento, se derrumbó una de las torretas de iluminación del campo de fútbol, sin que afortunadamente, haya ninguna desgracia que lamentar. La torreta se retiró inmediatamente. Las torretas se revisan periódicamente y estaban en perfecto estado, no obstante y como medida de seguridad, se ha pedido una revisión por parte de técnicos especialistas en estructuras y medidas de refuerzo para garantizar que este incidente fortuito no vuelva a ocurrir. En tanto pasan las oportunas comprobaciones se ha decidido cerrar las instalaciones deportivas.

8.- El próximo domingo 8 de abril, comienza el festival de teatro infantil y familiar “Dom Teatro”. Todos los domingos de Abril habrá actuaciones de teatro infantil y familiar.

9.- La Concejalía de Infancia y Familia ha programado el Campamento de Semana Santa para los días no lectivos. La programación está disponible en la web.

10.- El pasado viernes 16 de marzo, tuvo lugar el acto oficial de jubilación de D. Mariano Tardón, funcionario del cuerpo de Policía Local, quien ha prestado servicio al municipio durante 36 años.

11.- Dentro de las Campañas anuales de prevención que ofrece la Concejalía de Juventud a los centros educativos, el día 5 de Abril, va a tener lugar la proyección de un video y posteriormente se celebrará un debate sobre acoso escolar.

12.- Se ha realizado la revisión de los pinos plantados en la localidad, con especial atención en los situados frente a la biblioteca, donde se había localizado un pequeño foco de procesionaria. Realizado el estudio, se comprobó que el punto de origen se encontraba en parcelas de particulares, los cuales han sido notificados para que actúen en consecuencia. En cuanto al Parque San Isidro, como cada año por estas fechas, se ha contactado con el Parque Regional del Río Guadarrama ya que se trata de su competencia.

13.- Ya se han terminado o se están llevando a cabo las siguientes obras de reparación o mejoras:

- * Finalizadas las obras del parking del cementerio, a falta de pintar y embellecer la zona ajardinada cuando el tiempo lo permita.
- * En proceso muy avanzado las obras del Parque Líneal de zona Mercadona.
- * Finalizando muchos trabajos del Plan Director de Infraestructuras del Canal.
- * Finalizando la instalación barandilla calles Mirador y Mirasierra.
- * Finalizado tramo Aceras de la calle Mártires.

14.- Ya están disponibles las solicitudes para artesanos y hosteleros locales que quieran participar en la XXIII Edición de la Feria Medieval del 2018. Toda la información se encuentra en la Web.

15.- Se ha repartido y buzoneado el Programa Cultural Primavera 2018, que incluye Teatro, danza, exposiciones, música, cursos de cortos y de DJ.

16.- El Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha iniciado la realización de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad que se prolongará hasta el próximo mes de mayo. Este estudio permitirá una adecuación óptima de la red de transporte de nuestra región, adaptándola a las verdaderas necesidades de sus ciudadanos y una planificación eficiente de los recursos necesarios para poder ofrecer el mejor de los servicios.

17.- La tecnología 4G se está implantando en nuestro municipio. Como se presta sobre la banda de frecuencias utilizada por la Televisión Digital Terrestre (TDT), podrá conllevar determinados problemas a los vecinos en la recepción de la señal de TDT, por este motivo, la empresa resolverá de forma gratuita cualquier inconveniente que pudiera surgir. La información de contacto se encuentra en la Web Municipal.

18.- El pasado día 01 de Marzo, contamos con la visita al pueblo de la Viceconsejera de Educación y del Director de Área, donde tuvimos la oportunidad de enseñarle los centros educativos y solicitar subvenciones para realizar actuaciones en los centros. Al finalizar la visita, se produjo un encuentro educativo con los directores del IES, Colegio, Casa de niños y Colegio Los Nogales, poniendo en común diferentes temas de interés para nuestros centros educativos.

19.- El sábado 24 de marzo, finaliza la muestra de danza con gran éxito de público durante las cuatro actuaciones. Después de Semana Santa se celebrará la Ceremonia de Clausura y la Entrega de Premios.

20.- Del 12 de marzo al 3 de abril, contamos en la sala de exposiciones del Centro Sociocultural con una extraordinaria exposición de fotografía de la Red Itiner de la Comunidad de Madrid, que muestra obras de autores nacionales e internacionales.

21.- El domingo 18 de marzo finalizaron las jornadas de la Semana de la Mujer, con gran participación en toda la programación, destacando los juegos de mesa, la cena, la salida cultural a Cangas, Covadonga, Oviedo y Gijón, así como el acto celebrado en materia de prevención de la violencia de género.

22.- Ya ha finalizado el programa de reactivación de empleo para jóvenes menores de 30 años que ha contado con 11 alumnos y alumnas menores de 30 años, que han obtenido formación de Auxiliar Administrativo. Se encuentran ahora mismo a la espera del comienzo de las prácticas en varias empresas locales.

23.- Finaliza el programa de cualificación de mayores de 30 años que ha contado con 10 alumnos, que han obtenido formación para conserjes, barrenderos y administrativos.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos** y manifiesta que el Grupo IU-LV quiere formular las siguientes preguntas:

- Quieren saber si se está elaborando el Pliego de Cláusulas del contrato para Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.
- Quieren saber cómo está actualmente el tema de la financiación del Servicio de la Ambulancia Municipal durante el año 2018.
- Quieren saber en qué punto se encuentran los trabajos de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo.

- Les gustaría que se construyera un espacio para los jóvenes en la parcela municipal situada en la C/ Mártires.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y manifiesta que ha entrado en vigor la nueva Ley de Contratos del sector Público y, como contiene muchísimas novedades, se está trabajando para que el Pliego de Cláusulas de ajuste a la nueva ley.

El Servicio de Ambulancia Municipal se financió totalmente durante el año 2017 mediante una Adenda económica que se firmó con la Consejería de Sanidad y, de momento, seguimos con lo mismo.

Se está trabajando en la elaboración de las Memorias Técnicas para incluir en el Plan de Inversión Regional nuevas actuaciones que consistirán en un nuevo espacio para los jóvenes, obras de Pavimentación de calles y un Plan para Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Cuando estén preparadas se traerán a Pleno para solicitar el Alta de las actuaciones en el PIR.

La empresa contratada al efecto tiene ya muy avanzados los trabajos de la Relación de Puestos de Trabajo.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 11,00 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de doce folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO